

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2023-00395

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, y a favor de la parte demandada, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Agencias en derecho	Principal	06	\$ 11.425.000
TOTAL			\$ 11.425.000

TOTAL: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$11.425.000).

Medellín, 27 de febrero de 2024.

DIANA FLOR VARGAS HERRERA
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Stockholm Precision Tools Colombia S.A.
Demandado	C&M Ingeniería y Mantenimiento S.A.S.
Radicación	05001 31 03 008 2023 00395 00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co